



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 3359/2020, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de junio, que dispone la sustitución temporal de la Concejala, Delegada de Empleo, Patricia Puerta Barberá, del 15 al 21 de junio de 2020, por la Concejala, Delegada del Área de Gobierno de Desarrollo Económico Sostenible M.^a Carmen Ribera Soriano.

2º. Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura a realizar por las asociaciones culturales durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

3º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que también desestimó reclamación por daños personales sufridos en una caída por la existencia de una trapa de alcantarilla rota y hundida en la carretera de Ribesalbes.

4º.- Adjudicar a “Juan José Sánchez López, SA” (JUJOSA) las obras incluidas en el proyecto de ejecución de la estación de bombeo de la calle Ciudadela, alcantarillado en el camí Vell de la Mar de Castelló de la Plana y posterior repavimentación.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro, para los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

2º.- Personarse ante el Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el procedimiento iniciado por demanda de despido, tras finalizar el día 31 de diciembre de 2019 el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y “MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA” para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE).

3º.- Personarse ante el Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el procedimiento iniciado por demanda de despido, tras finalizar el día 31 de diciembre de 2019 el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y “MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA” para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE).

4º.- Personarse ante el Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, en el procedimiento iniciado por demanda de despido, tras finalizar el día 31 de diciembre de 2019 el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y “MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA” para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE).

5º.- Personarse ante el Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, en el procedimiento iniciado por demanda de despido, tras finalizar el día 31 de diciembre de 2019 el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y “MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA” para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE).

6º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de limpieza y recogida de residuos en los colegios públicos del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con una duración de tres años.

7º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de limpieza y recogida de residuos de los edificios y dependencias del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, con una duración de tres años.

8º.- Declarar desierta la licitación del procedimiento de contratación del servicio de diseño y ejecución del proyecto medioambiental “Solares con nueva vida”.

9º.- Declarar desierto los lotes 1, 2 y 5 (quioscos de prensa y helados en las playas del Pinar y del Serradal y zona puesto de masajes en la del Gurugú, respectivamente) de la contratación realizada para la explotación de los servicios de

temporada en las playas en el Término Municipal y adjudicación de los lotes 3 y 4 (puesto de embarcaciones y merendero en la playa del Gurugú, respectivamente).

10º.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural subvención para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones, de conformidad con la memoria valorada denominada «Instalación tamiz aliviadero de tornillo y mejora del bombeo de recuperación del colector de pluviales de la margen derecha del río seco de Castelló de la Plana», suscrita por los Servicios Urbanos, de Infraestructura y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

11º.- Reabrir el mercado del Lunes, en el marco de las medidas de desescalada aprobadas por el Gobierno de España.